



Urbis Maravédis.

SELO QVARTO, VIENTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

porlaque solirio se le satisficieron a los quatrocientos y cinco
 quenta años q. diere dño se le era deviendo por lo respectivo al año
 parado de mil secientos sesenta y uno y por la villa se acordó se le
 responda que con lamazon vuedad se le da a satisficieron —
 El señor Dⁿ Christoval Navarro Dip. que en virtud de la proposicion
 que tiene puesta sobre que se haga el Verindario se nombren Repartido
 dores y sujetos que se encarguen de la cobranza se acordó presente Sr.
 el Ayuntamiento que en la villa de Maravédis en el mes de Febrero se nombra
 recaudadores por tres años a los señores Dⁿ Joseph Casero y Dⁿ Joseph
 Melgares en conformidad de la orden del Pl. y supremo Consejo de
 Castilla que previene que todas las elecciones y oficiales de Justicia
 y gobierno se hagan el primer día de cada año y de lo acordado p.
 en la villa en el mes de Mayo de mil secientos sesenta y uno
 en que se vio el Real orden la que se obedierio por la villa y se acordó
 guardar cumplido y ejecutar en todo y por todo segun y como en
 ella se previene y en virtud se suspendieron las elecciones que
 en la villa tenia por costumbre a sea asi de Procurador Sindico
 como de otros años en el año de 1764 por lo que en adelante se ha
 y tambien porque siendo el presente Sr. y assequien se acordó
 separtim.^{to} hizo a los señores Dⁿ Joseph Melgares y Dⁿ Joseph Casero
 no por afinidad a los señores Dⁿ Joseph Casero se ha acordado
 ble que ariendose el Sr. Repartim.^{to} ante el referido el Padre y
 hic han acordado por lo que ablando de vidam.^{te} se quiere
 al señor Governador y la villa se le da a nombrar sujetos que
 administran el Real Pl. Contribuciones y replica al señor
 Governador mande se le expa testimonio en la proposicion y
 lo que se acordare y por lo que se manda el señor Governador
 que quede esta resolucion para el lunes vesp. la proposicion que se
 en tres dias de sobre en la proposicion tomar la providencia
 que correspondiere con lo que se acordare, lo firma

Separacion

Exp.

